Teorama, Norte de Santander, 11 de marzo de 2026

Doctora
ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 011de 2025.

Cordial saludo,

Desde mi posición como alcalde del Municipio de Teorama, Norte de Santander, y en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Nro. 011 DE 2025, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el Municipio de Teorama, respetuosamente me permito solicitar ante su despacho la prórroga del plazo de ejecución por seis (6) meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2026.
A la fecha, el convenio se encuentra vigente y en ejecución, adelantando de manera progresiva las actividades técnicas y administrativas previstas. No obstante, han ocurrido circunstancias que han incidido en el desarrollo normal de las actividades contempladas en el convenio:

1. El municipio de Teorama aún tiene pendiente la postulación de dos (2) usuarios, requisito indispensable para proceder con la realización de las visitas de diagnóstico correspondientes.

2. Una vez efectuadas las visitas de diagnóstico, el contratista debe elaborar y entregar al municipio los formatos de presupuesto y los diagnósticos técnicos realizados, para que este, a su vez, los remita al Ministerio para su revisión y trámite.

3. Posteriormente, el Ministerio requiere un tiempo prudencial para generar la expedición de la asignación de recursos y la autorización formal para la ejecución de las obras.

En este sentido, la ampliación del plazo permitirá culminar de manera adecuada la postulación de usuarios, los diagnósticos pendientes, ejecutar y certificar los

mejoramientos de vivienda proyectados y realizar oportunamente el proceso de liquidación contractual correspondiente.

Como soporte de la presente solicitud, se anexa el Plan Operativo ajustado, con la nueva programación propuesta.

La presente solicitud se realiza en observancia de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y coordinación interinstitucional, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos y contribuir a la materialización del derecho a una vivienda digna para los hogares beneficiarios del municipio.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier observación que se considere pertinente.

Cordialmente,

UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal